ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.00 horas del día **DIEZ DE JULIO DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, Dª. Mª Teresa Ávila Guisado, Dña. Mª Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, Dª. Mª del Carmen García Fernández, Dª Angélica Alonso Ávila, Dª. Encarnación Mª Milla González, D. César Manuel López Nieto, Dª. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, Dª. Mª Ángeles Martín Martín, Dª. Mª de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, Dª. Mª del Carmen González Ortíz, Dª. Ana Mª López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria..

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- DEBATE SOBRE LA ACTUACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MANUEL ALBERTO SANROMÁN MONTERO, EN RELACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE LA QUE ES RESPONSABLE.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, que interviene para señalar que este es el foro donde considera que deben aclararse los temas que han salido publicados en los medios públicos.

Seguidamente, alude a los diversos escritos e informes que constan en el Excmo. Ayuntamiento sobre el tema a debatir, así como a diversas publicaciones al respecto.

En este momento, se incorpora a la sesión D. Eduardo R. Rodríguez Puerto.

Continúa el Sr. Fajardo preguntando, como hay versiones contradictorias, que cuál es la versión que se va a dar en ese momento. Dice que por parte del equipo de gobierno se está acusando a la oposición de que se está haciendo una campaña de desprestigio, no obstante, es un tema delicado y, dejando de lado el aspecto político, lo importante son las personas.

A pesar de ello, hay contradicciones en las distintas declaraciones y se trata de esclarecer la situación por el bien de todos, es por lo que se ha solicitado la celebración de este Pleno extraordinario.

Seguidamente, D. César Manuel López Nieto menciona que se trata de aclarar la situación del Concejal con respecto a la empresa "SINGSA - SANROMÁN INGENIERÍA & Soluciones Acústicas S.L.". Manifiesta que no es agradable para la oposición plantear este tema pero es su obligación ante las contradicciones expuestas y publicadas en los medios de comunicación. Seguidamente, hace una serie de preguntas respecto a la relación del Sr. Sanromán con la empresa "¿Era propietario?, ¿no lo era? ¿Era administrador?.

Considera llamativo que dos días después de que salga la noticia al público sale una escritura pública de cambio de administrador de dicha empresa.

Dirigiéndose al Sr. Sanromán, el Sr. López Nieto dice que según la Ley debería haber declarado esa actividad en el Registro correspondiente.

Además menciona el Poder existente en esa sociedad desde el 2010.

Creen que ha podido incurrir en incompatibilidad, bien por la propiedad de acciones o por el Poder,

También considera llamativa la celeridad con que se han tramitado los expedientes relacionados con dicha sociedad. Seguidamente, plantea una serie de cuestiones:

- 1. ¿Por qué ocultó a esta Corporación su actividad empresarial?
- 2. ¿Ha dejado de ser accionista de esa empresa?
- 3. ¿Sigue siendo apoderado de la empresa? Y ¿Por qué no se ha inscrito en el registro? o ¿Por qué no aporta el acta de cese como tal?

De sus respuestas dependerá que pidan responsabilidad política al respecto.

Se incorpora a la sesión Dña. Mª Ángeles Martín Martín.

El Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona, hace referencia a que en el Pleno anterior se acordó pedir un informe a la Secretaria sobre la posible creación de una Comisión especial de Investigación.

Una vez que se aporte esa documentación, cree que deberían ser prudentes y teniendo presente la presunción de inocencia, es cuando deberían acordar la celebración de la Comisión correspondiente.

Toma la palabra, D. Alberto Sanromán Montero que agradece el cariño de la oposición que se demuestra en el Pleno que se está celebrando ese día.

Le llama la atención que se haya solicitado a la vez por el grupo municipal IU/CA y PSOE tanto la creación de la Comisión especial de investigación como un pleno extraordinario en tan poco tiempo.

Además hace referencia al artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en el que se regula la convocatoria del Pleno cuando se solicita por una cuarta parte de los Concejales.

Le llama la atención también lo absurdo que es convocar un pleno extraordinario sin que se haya ni siquiera creado la Comisión de Investigación, que hubiera sido el orden lógico.

No van a permitir que se ponga en entredicho ni a su persona ni a su partido a través de una "campaña de intoxicación periodística".

Además hace una relación de los hechos producidos, indicando que ya se habían vendido las acciones de la empresa "SINGSA - SANROMÁN INGENIERÍA & Soluciones Acústicas S.L." el 1 de junio de 2012 y explica el error producido en la solicitud dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento; se trataba de saber si en el Registro del Ayuntamiento era necesario que se inscribiera la venta de dichas acciones; una vez enterado de que no era necesario dirigió escrito al día siguiente para aclarar que todo estaba correcto y que no se iba a proceder a la modificación de la declaración de actividades.

Asimismo, hace referencia el Sr. Sanromán a las publicaciones realizadas en algunas de las cuales, se alude a declaraciones que en ningún momento han salido de su boca.

Continúa diciendo que no existen ninguna causa de incompatibilidad y que así lo refleja el informe de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 2012.

Sigue diciendo que han acudido al registro Mercantil y sin cuestionar al interesado han tramado una campaña para desprestigiar a su persona. Asegura que vendió sus acciones el 1 de junio de 2012 y no las inscribió porque no se podría; las inscripciones de las participaciones no son inscribibles en el Registro Mercantil.

Asimismo, hace referencia al Poder en cuanto que es potestad absoluta de los órganos de esa empresa no es responsable de ese Poder y jamás ha ejercido el mismo.

Aclara que no se haya incurso en ninguna causa de incompatibilidad y que la gestión ha sido diáfana y transparente.

En cuanto a la celebridad de los expedientes, se ha informado desde el área de urbanismo que se han tramitado 76 licencias de apertura en 8 meses, haciendo referencia a una serie de expedientes que se han resuelto en unos meses y otros que no se han resuelto en años y que aún no se han informado.

No se puede poner en duda la gestión de un concejal por cumplir los plazos en la tramitación de los expedientes, ya que depende de la casuística de cada uno en concreto.

D. Antonio Pinelo Gómez pregunta sobre 5 expedientes en los que el administrador de la empresa se modifica el 1 de agosto.

También hace referencia al artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a la obligación de abstenerse de los concejales, haciendo referencia a la concesión de una licencia a través de Junta de Gobierno Local en fecha 29 de junio de 2011 cuando aún no se había hecho el cambio de administrador único(1 de agosto de 2011) sin haberse abstenido en dicha sesión; asimismo, hace referencia a una serie de acuerdos en los que también se ha dado esta circunstancia.

A continuación, el Sr. López Nieto hace referencia al informe de la secretaria en cuanto a que no existe incompatibilidad según lo inscrito en el registro de actividades del Ayuntamiento.

Asimismo, hace referencia al Poder preguntando para qué se le da el mismo si no lo ejercita, y que tiene que tener el acta de cese de dicho Poder.

Dice que sigue sin responderle al hecho de si sigue siendo apoderado o no de la empresa.

El Sr. Sanromán se refiere a las licencias que ha nombrado el Sr. Pinelo Gómez mencionando que no corresponden las fechas con los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que tiene en conocimiento según los datos que le han aportado desde el área de urbanismo.

Asimismo, explica el proceso y plazos que son necesarios para el cambio de administrador tras los depósitos de cuentas según la legislación mercantil.

Nuevamente reitera que no es propietario de acciones en esa empresa y que no hace uso de ese Poder.

El Sr. Fajardo Belloso afirma que con este Pleno se trata de evitar que lo investiguemos. De todo lo expuesto, podemos entender que supuestamente ha intervenido en el otorgamiento de licencias.

Seguidamente, hace referencia al informe de secretaría en cuanto que pone que "no consta", será porque no se ha declarado en el registro de actividades.

Asimismo, vuelve a hacer referencia a los escritos presentados en el Registro de Entrada los días 20 y 21 de junio.

Considera que no da explicaciones, sino sólo niega la mayoría, desvía la atención haciendo referencia a la legislación, a la ignorancia del resto de concejales de la oposición, etc. se trata de una huida hacia delante.

Se dirige al equipo de gobierno diciendo que si van a tomar medidas respecto a las declaraciones vertidas en dos foros, que lo hagan, ya que se ha hecho mucho daño a la clase política en ese medio.

Continúa diciendo el Sr. Fajardo que estiman que el Sr. Sanromán debe dimitir, y considera que no ha aclarado nada y que si no dimite es el Alcalde el que debe cesarlo en su cargo.

El Sr. López Nieto también expresa que la opinión de su grupo es la misma que ha expresado el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista es decir, que solicita que dimita y que si no, deberá de proceder el Alcalde a cesarlo en su cargo, ya que no ha aclarado nada al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14.25 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GRAL.-